

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
Ginebra, 18 de febrero- 7 de marzo de 2008
72° periodo de sesiones

LISTA DE PREGUNTAS DEL RELATOR
Relativas al examen del decimocuarto informes periódicos de Nicaragua
(CERD/C/NIC/14)

Información general/Marco jurídico general

1. Por favor indiquen cual es exactamente el estatus jurídico de la Convención en el derecho interno del Estado parte. ¿Qué se entiende por “rango ordinario en la legislación nacional de Nicaragua”? (informe periódico, para. 29). ¿Se puede invocar directamente la Convención ante los tribunales nacionales?
2. Por favor indiquen si el Estado parte va a aprobar la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención (aceptación de comunicaciones individuales) y ratificar las enmiendas del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención.
3. Por favor indiquen si el Estado parte dispone de datos estadísticos actualizados desde el censo realizado en 2005. ¿Qué métodos han sido utilizados para la realización del censo?

Artículos 1 y 2

4. Por favor indiquen los últimos avances, de haber habido alguno, respecto a la creación de una Procuraduría Especial para los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua (informe periódico, para. 30, 268 y 347)
5. Por favor indiquen si existe una definición de “discriminación racial” en las leyes nacionales. De ser así, sírvase informar si dicha definición contiene los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Convención. Indiquen igualmente si existe alguna excepción al principio de no discriminación (informe periódico, para.36, 37, 38, 71 y 76).

Artículo 4

6. Además de los artículos 549 y 550 actuales del Código Penal, sírvanse facilitar información sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole que den efecto a las disposiciones del

artículo 4 de la Convención. En este sentido, sírvanse proporcionar información sobre el carácter de las denuncias recibidas por los tribunales en virtud de dichos artículos así como de su resultado final.

7. Por favor proporcionen ejemplos de casos donde la Convención haya sido invocada directamente ante los tribunales nacionales (informe periódico, para.29 y 36).
8. Sírvanse informar en qué etapa se encuentra el proyecto de ley del Código Penal ante la Asamblea Nacional en cuanto a la tipificación del delito de discriminación racial. ¿Se ha incluido en el proyecto las exigencias específicas contenidas en el artículo 4 de la Convención? (informe periódico, para. 71 -76).

Artículo 5

9. Por favor indiquen si el proyecto de Ley sobre Refugiados al que hace referencia el informe en su párrafo 19 ha sido aprobado por la Asamblea Nacional. De ser así, ¿se ha establecido la Comisión Nacional para los Refugiados a la que hace referencia dicho proyecto de ley? (informe periódico, para. 17-20).
10. Por favor proporcionen información detallada sobre la reforma a la Ley de Control del Tráfico de Migrantes la cual se llevó a cabo en 2004. ¿De qué forma ha permitido ejercer de manera efectiva el disfrute de los derechos de los inmigrantes indocumentados? (informe periódico, para.26)
11. Por favor proporcionen más información sobre la regularización de las migraciones laborales temporales dentro del Acuerdo sobre la puesta en marcha de una política laboral migratoria binacional entre Costa Rica y Nicaragua (informe periódico, para. 27)
12. Por favor proporcionen información sobre casos prácticos en los que se haya utilizado el uso de intérprete en virtud del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en caso de que algunas de las partes no hable el idioma utilizado en los juzgados o tribunales pertinentes (informe periódico, para. 106).
13. Por favor indiquen los avances en la reforma a la Ley Electoral, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Interamericana e informen si se ha instaurado “un recurso judicial sencillo, rápido y efectivo que permita controlar las decisiones del Consejo Supremo Electoral y que contemple las medidas necesarias para que los miembros de las comunidades indígenas y étnicas puedan participar en los procesos electorales de forma efectiva y tomando en cuenta sus tradiciones, usos y costumbres.” (informe periódico, para.89).

14. Por favor proporcionen información detallada sobre el Plan Especial para la Demarcación de los Territorios de Awas Tingni y el Bloque de la Desembocadura del Río Grande en particular sobre la fecha de entrega del título definitivo de propiedad comunal de la Comunidad Awas Tingni así como sobre el amojonamiento de los linderos de la Comunidad en respuesta a la sentencia de la Corte Interamericana (informe periódico, para 168 y 169).
15. Por favor indiquen qué medidas se están tomando para la protección de las tierras de la Comunidad Awas Tingni frente a la acción de terceros ajenos a la Comunidad así como para el saneamiento jurídico de dichas tierras de conformidad con la Sentencia y Resolución de Medidas Provisionales de la Corte Interamericana y de la Ley N°445. Asimismo, indiquen las medidas que se han tomado en relación con las amenazas recibidas contra miembros de dicha Comunidad por parte de grupos contrarios a la titulación de sus tierras así como aquellas medidas para dotar de protección a los sitios sagrados y las familias de la Comunidad Awas Tingni excluidas de la resolución del Consejo Regional de febrero de 2007.
16. Sírvanse proporcionar si ha habido avances en la ratificación del Convenio n° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (informe periódico, para. 172).
17. Por favor proporcionen información complementaria sobre el régimen de la justicia consuetudinaria y sobre ejemplos de normas consuetudinarias aplicables. Por favor proporcionen igualmente un breve balance de las actividades de los “facilitadores judiciales rurales” de los “centros de mediación” (Programa Caminos) y del papel de los jueces y oficiales de ministerio público en las circunscripciones del RAAN y RAAS (informe periódico, para. 91-112).
18. Por favor proporcionen información detallada sobre los resultados de la aplicación del Sistema Educativo Autonómico Regional en la educación integral de los indígenas y comunidades étnicas del Estado parte (informe periódico, para. 232).
19. Por favor informen si la subcomisión curricular dentro del marco del Programa de Educación Bilingüe Intercultural que tiene como objetivo ampliar la cobertura educativa escolar en toda la zona atlántica, ha sido creada (informe periódico, párrafos 234 y 235).
20. Por favor proporcionen información sobre los resultados en la práctica del programa de formación y habilitación laboral bilingüe para adultos en las diferentes comunidades indígenas de las regiones autónomas de Nicaragua. (informe periódico, para. 321).
21. Según ciertas informaciones, “hay muy pocas infraestructuras sanitarias en las Regiones Autónomas del Atlántico Sur y Norte (RAAS y RAAN) hasta tal punto de que los enfermos graves deben ser transportados en helicóptero a los hospitales de la región del Pacífico.” Por favor indiquen si se han

tomado medidas para aumentar las infraestructuras hospitalarias en dichas regiones.

22. Por favor indiquen en qué etapa se encuentra el Proyecto de Ley de Medicina Tradicional y Terapias (informe periódico, para. 212 y 213.)

Artículo 6

23. Por favor indiquen el número de quejas que se han presentado ante el Procurador de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la RAAN y la RAAS. Indiquen igualmente cuántos de dichos casos se han resuelto y con qué resultados (informe periódico, para.32, 273 y 346).
24. Sírvanse facilitar información sobre los mecanismos adicionales que existen en el Estado parte para tratar las denuncias de discriminación racial, en particular la responsabilidad de utilizar el procedimiento de amparo que se contempla en el artículo 45 de la Constitución del Estado parte (informe periódico, para 280-287)

Artículo 7

25. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para luchar contra los prejuicios y los estereotipos negativos, en particular en los medios de comunicación, que afectan a las poblaciones indígenas y de ascendencia africana, especialmente en la región del pacífico.
26. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre las campañas informativas y cursos impartidos en materia de derechos humanos a los agentes del orden, funcionarios públicos, miembros del poder judicial, y público en general a fin de prevenir y combatir la discriminación racial.
27. Por favor indiquen qué medidas el estado parte piensa adoptar para asegurar la difusión pública del presente informe y de las observaciones finales y recomendaciones del Comité.
